

¿Puedo autorizar a otra persona a recoger mi tratamiento?

Sí, puede autorizar a otra persona para recoger tu medicación hospitalaria. Para ello, es necesario que otorgue un documento de autorización a terceros, indicando claramente el nombre de la persona autorizada y el periodo de tiempo que durará la autorización. Además, debe adjuntar una copia de tu documento de identificación y que la persona autorizada presente su propio documento al momento de recoger la medicación.

Puede descargar un documento de “autorización de retirada de la medicación” en el enlace que aparece más abajo.

Octubre 2024



Junta de Andalucía

Unidad de Pacientes Externos.
Servicio de Farmacia
Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud